



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N.º 056/2025

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los cuatro (04) día del mes de agosto de dos mil veinticinco.

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar las Ordenanzas sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 01 de agosto de 2025 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza N° 3335/2025: Declarar de Interés educativo, cultural y social el Proyecto presentado por Directivos y Docentes del Instituto Provincial de Educación Técnica y Media (IPETYM) N° 261 “San José” de Balnearia, denominado “MENTES EN DOMO”.-

Ordenanza N° 3336/2025: Expresar repudio a la falta de mantenimiento y conservación de las rutas nacionales por parte del Estado Nacional

Ordenanza N° 3337/2025: Ratificar la aprobación del Proyecto de obra: “ELECTRIFICACION - PROVISION DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOTE0”.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA
DECRETA**

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS N° 3335/2025, N° 3336/2025, N° 3337/2025, DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 01 DE AGOSTO 2025.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. -